OEJ

MINISTERIO DE SALUD

INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA

REPUBLICA DEL PERU

Nº 333-2013-INO-D

Es Copia Fiel del Original
Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Oftalmología
Sr. Claudio Alfaro Muñoz
FEDATARIO
Fecha: 25 NOV 2013
Reg: 4251

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
M.C. ANA BALAZAR TUPPIA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

Resolución Directoral

Lima, 22 de Noviembre del 2013

Vistos el Informe N° 079-2013-OEA-INO, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, Informe N° 060-2013-LOG-OEA-INO, de la Oficina de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, en atención de lo prescrito por el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, con fecha de fecha 22 de enero de 2013, se expidió la Resolución Directoral N° 010-2013-INO-D, aprobándose el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Oftalmología para el ejercicio presupuestal 2013, el mismo que ha sido modificado mediante Resoluciones Directorales N° 022-2013-INO-D, N° 037-2013-INO-D, N°101-2013-INO-D, N°136-2013-INO-D, N°165-2013-INO-D, N°207-2013-INO-D, N°217-2013-INO-D, N°273-2013-INO-D y N°294-2013-INO-D;

Que el artículo 9° de la indicada norma, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que mediante Informe N° 079-2013-OEA-INO, de fecha 20 de noviembre de 2013, la Directora Ejecutiva de Administración ha elevado el pedido formulado por el Jefe de la Oficina de Logística mediante Informe N° 060-2013-LOG-OEA-INO, de fecha 20 de noviembre de 2013, solicitando se apruebe la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Institución, en razón de que resulta necesario **EXCLUIR** los siguientes procesos: **Proceso N° 09** para el **"Acondicionamiento Integral de Almacenes"**, por un valor de S/. 230,000.00 Nuevos Soles; **Proceso N° 13** para el **"Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos"** por un valor de S/. 330.000.00 Nuevos Soles; **Proceso N° 17** para el **"Acondicionamiento de Área Administrativa"**, por un valor de S/. 210,000.00 Nuevos Soles; **Proceso N° 23** para el **"Suministro de Materiales, Reactivos e Insumos de Laboratorio"**, por un valor de S/. 665,692.30 Nuevos Soles; **Proceso N° 27** para el **"Servicio de Lavado y Planchado de Ropa Hospitalaria"**, por un valor de S/. 110,000.00 Nuevos Soles y **Proceso N° 33** para el **"Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos"**, por un valor de S/. 600,000.00 Nuevos Soles e **INCLUIR** los siguientes procesos: **Proceso N° 59** para el **"Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos"**, por un valor de S/. 87,400.00 Nuevos Soles, a ejecutarse mediante proceso de Adjudicación Directa Selectiva; **Proceso N° 60** para la **"Suministro de Materiales, Reactivos e Insumos de Laboratorio"** por un valor de S/.211,568.33 Nuevos Soles, a ejecutarse mediante proceso de Adjudicación Directa Pública; **Proceso N° 61** para la **"Adquisición de Repuestos para Equipos Láser Fotocoagulador"**, por un valor de S/. 85,470.00 Nuevos Soles, a ejecutarse mediante proceso de Adjudicación Directa Selectiva y **Proceso N° 62** para la **"Compra Corporativa de Dispositivos Médicos para el Abastecimiento 2014"**, por un valor de S/. 76,601.25 Nuevos Soles, a ejecutarse mediante proceso de

Es Copia Fiel del Original
Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Oftalmología
Sr. Claudio Alfaro Muñoz
FEDATARIO
Fecha: 25 NOV 2013
Reg: 4251

Adjudicación Directa Selectiva; procesos que se encuentran detallados en el indicado Informe N° 060-2013-LOG-OEA-INO, del Jefe de la Oficina de Logística; inclusiones que además cuentan con **Certificación Presupuestaria N° 667-2013-OEPE-UP-INO e Informe de Disponibilidad Presupuestaria N° 020-2013-OEPE-UP-INO**, para el "Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos" por la suma de S/. 55,100.00 Nuevos Soles y S/. 32,300.00 Nuevos Soles, respectivamente, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados; **Certificación Presupuestaria N° 024-2013-OEPE-UP-INO**, para el "Suministro de Materiales, Reactivos e Insumos de Laboratorio" por la suma de S/. 211,568.33 Nuevos Soles, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados; **Informe de Disponibilidad Presupuestaria N° 022-2013-OEPE-UP-INO**, para la "Adquisición de Repuestos para Equipos Láser Fotocoagulador" por la suma de S/. 85,470.00 Nuevos Soles, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** para la "Compra Corporativa de Dispositivos Médicos para el Abastecimiento 2014" por la suma de S/. 76,601.25 Nuevos Soles, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados; suscritos por el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico;

Que, la inclusión de los procesos a los que se refiere el considerando precedente, constituyen una necesidad que está debidamente sustentada y justificada con el anotado Informe de Logística, dependencia técnica encargada del abastecimiento y el Informe N° 079-2013-OEA-INO, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que conforme a las normas antes glosadas, corresponde emitirse el acto administrativo que formalice la modificación solicitada y sustentada por la Oficina de Logística;

Con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefatura de la Oficina de Logística y Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Oftalmología, del ejercicio presupuestal 2013, aprobado por Resolución Directoral N° 010-2013-INO-D, de fecha 22 de enero de 2013 y sus modificatorias; y **EXCLUIR** los siguientes procesos: **Proceso N° 09** para el **"Acondicionamiento Integral de Almacenes"**, por un valor de S/. 230,000.00 Nuevos Soles; **Proceso N° 13** para el **"Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos"** por un valor de S/. 330.000.00 Nuevos Soles; **Proceso N° 17** para el **"Acondicionamiento de Área Administrativa"**, por un valor de S/. 210,000.00 Nuevos Soles; **Proceso N° 23** para el **"Suministro de Materiales, Reactivos e Insumos de Laboratorio"**, por un valor de S/. 665,692.30 Nuevos Soles; **Proceso N° 27** para el **"Servicio de Lavado y Planchado de Ropa Hospitalaria"**, por un valor de S/. 110,000.00 Nuevos Soles y **Proceso N° 33** para el **"Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos"**, por un valor de S/. 600,000.00 Nuevos Soles

MINISTERIO DE SALUD

INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA

REPUBLICA DEL PERU

Nº 333-2013-INO-D

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
M.C. ANA SALCEDO TUPIA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

Resolución Directoral

Lima, 22 de Noviembre del 2013

e **INCLUIR** los siguientes procesos: **Proceso N° 59** para el **"Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos"**, por un valor de S/. 87,400.00 Nuevos Soles, a ejecutarse mediante proceso de Adjudicación Directa Selectiva; **Proceso N° 60** para la **"Suministro de Materiales, Reactivos e Insumos de Laboratorio"** por un valor de S/.211,568.33 Nuevos Soles, a ejecutarse mediante proceso de Adjudicación Directa Pública; **Proceso N° 61** para la **"Adquisición de Repuestos para Equipos Láser Fotocoagulador"**, por un valor de S/. 85,470.00 Nuevos Soles, a ejecutarse mediante proceso de Adjudicación Directa Selectiva y **Proceso N° 62** para la **"Compra Corporativa de Dispositivos Médicos para el Abastecimiento 2014"**, por un valor de S/. 76,601.25 Nuevos Soles, a ejecutarse mediante proceso de Adjudicación Directa Selectiva.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual modificado, a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE -, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la modificación a que se refiere el artículo 1°, en la página Web del Instituto Nacional de Oftalmología.

Artículo 4°.- Disponer que se ponga a disposición del público y de los interesados, en la Oficina de Logística (Órgano encargado de las Contrataciones de la Institución), el Plan Anual modificado, a efecto de que pueda ser adquirido por cualquier interesado.

V°B° M. NORMA CALDERÓN Dr. Asesoría Jurídica Nacional de Oft.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Logística la notificación de la presente resolución a los diferentes estamentos del Instituto Nacional de Oftalmología.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
M.C. BETTY GEORGINA CAMPOS DAVILA
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 13983 RNE: 6931

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
26 NOV. 2013
RECEPCION
Firma: Hora: 12:02

BCD/NCS/CMG
C,C: DEA, LOG, OAJ
ARCHIVO

Es Copia Fiel del Original
Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Oftalmología
Sr. Claudio Alfaro Muñoz
FEDATARIO
Fecha: 25 NOV 2013
Reg: 4251